

IMPUESTOS INDIRECTOS Y TAMBIEN LOS DIRECTOS

La historia tiene a veces caprichos e ironías. No deja de ser curioso que deba hoy proponer un Programa Impositivo quien fuera ayer uno de los más técnicos adversarios de la Reforma Tributaria.

Tesis de ayer

En el azaroso vaivén del año 1966, el actual Ministro de Hacienda, como directivo de Fedecámaras y su principal experto en materias fiscales, tomó francamente partido por una de las opciones posibles, como lo muestra el Informe entonces presentado: "Fedecámaras ante el Proyecto de Reforma Tributaria" —Documento N° 12—. Allí se negaba la imperiosa necesidad de nivelar, mediante nuevas imposiciones, las corrientes de ingresos y gastos, pues se creía que bastaba con reprimir la evasión, mejorar los mecanismos e instrumentos de administración fiscal, reducir y reorientar el gasto público. Se combatía abierta y tercamente, hasta con algún sarcasmo, la tesis por muchos propugnada de que era también urgente la Reforma Tributaria como niveladora de los desequilibrios existentes en las fortunas e ingresos. Se mantenía que de nada sirve comenzar por repartir cuando se tiene poco, que era preferible esperar a producir mucho. Se recomendaba la acelerada formación de capital. Para lo que era preciso crear incentivos a la inversión mediante el estímulo al ahorro de quienes más pueden ahorrar. Desgraciadamente, éstos son los más ricos. A éstos convenía favorecer, mientras que los pobres y menesterosos —tan improductivos— debían esperar. La conclusión final y solemne era que el Proyecto de Reforma Tributaria constituía un golpe certero a la "propensión a invertir".

Duda actual

Cuatro años han pasado y, casi durante dos de ellos, el Dr. Pedro R. Tinoco (hijo) ha ocupado la cartera de Hacienda. Su actuación se ha ajustado a las ideas entonces sustentadas: ha combatido eficazmente la evasión y mejorado la recaudación con los éxitos de la "operación blanqueo"; ha logrado hacer aceptable la idea de la paulatina modificación del Sistema Fiscal. En un punto importante ha cedido y cambiado de opinión; pero, lamentablemente, en el extremo, ahora reconocido y confesado, de que resulta imposible, o políticamente inviable, la reducción del gasto público; todos sus esfuerzos en la contracción de los gastos burocráticos arrojaron una mísera economía de 17 millones (!).

¿Habrá cambiado de idea en punto a la tesis más fundamental sobre la prioridad de incentivos a la producción vs. reparto de ingresos? Milagro sería.

Pero, entonces, se puede levantar, por lo menos, la duda: ¿Qué tesis es, en verdad, más valedera? Porque, de ser errónea la de Fedecámaras, sería muy peligroso introducir un Programa Impositivo que respondiera a sus principios. Sus aplicaciones habrían de ser erróneas y sus resultados nocivos. Contrariamente, caso de que la tesis de los incentivos a la producción fuera la verdadera.

Análisis

Analizando en esta perspectiva la serie de Proyectos que componen el Programa Impositivo, se observa que comprenden tres grandes categorías: 1) Impuestos singulares sobre renglones específicos, la gasolina, cigarrillos, licores, ganancias en el juego; 2) El nuevo Impuesto General sobre las Ventas; 3) La revisión del Impuesto sobre la Renta.

Muy varia ha sido la reacción pública y especializada ante la nueva propuesta. Unos, la reprobaban; otros, la acogen con suspicacia y exigen rectificaciones; sus promotores tratan de defenderla y hacerla aceptable. Ha resultado curioso que en el seno del propio partido de gobierno se hayan oído voces discordantes. No es por nada que el Dr. Tinoco se profesa desarrollista; sus tesis pueden no coincidir siempre con los postulados social-cristianos. El mismo señor Ministro confesó que el Proyecto contenía algunos puntos discutibles, como para satisfacer las ansias de reproche, objeciones y enmiendas por parte de los opositores. La Comisión de Finanzas examina con atención y sin duda corrige, en estos momentos, los proyectos de leyes respectivos. A decir verdad, mucho dudamos que el Proyecto sea definitivamente aprobado sin sufrir alteraciones sustanciales.

Razones en favor de la Reforma

Si hubiéramos de dar nuestra opinión, diríamos que estimamos necesaria la Reforma Tributaria por un doble motivo: el equilibrio de ingresos y gastos y el reducir el desnivel de las fortunas y rentas.

Habría que seguir urgiendo el control y reducción de los gastos excesivos del Gobierno. Pero seríamos menos tolerantes con el despilfarro si la financiación dependiera más de los ingresos tributarios que de los patrimoniales; es decir, si afectara más directamente al "bolsillo" de los contribuyentes no privilegiados.

Con todo, el gasto público, y más en un país joven y en plena expansión, debe ir creciendo. Cada día se exige más del Estado. No cabe otra solución —aun habida cuenta de la absorbente porosidad de sus manos— que la de proporcionarle los medios adecuados. Si hasta el presente la paulatina liquidación del patrimonio petrolero ha sufragado los costos, en adelante habrá que seguir sembrando el petróleo, pero también como fuente de ingresos fiscales. Resultaría contradictorio reducir la ponderación del petróleo en el Producto Territorial Bruto y querer mantenerla en la composición de los ingresos fiscales. La tributación interna debe suplir la merma relativa que experimente la de origen externo.

Por ello nos inclinamos más bien a aceptar los nuevos gravámenes establecidos y tan sólo criticaremos los que han dejado de establecerse.

Aceptamos la mayoración del impuesto sobre los cigarrillos, los licores y las ganancias en el juego; aun sobre la gasolina de máximo octanaje, pues al fin y al cabo quienes usan carros que requieren tal octanaje son privilegiados con respecto a la gran masa de obreros y campesinos.

El nuevo impuesto sobre las ventas arrojará cuantiosos montos de recaudación e irá ajustándose paulatinamente al crecimiento del gasto y a las necesidades del Fisco. Desde un punto de vista técnico, juega mejor y puede suponer la mayor fuente de ingresos, allí donde se reduce la desigualdad de rentas. Pero, en nuestra economía, de altísima propensión al consumo, se hacía preciso intervenir sobre ella. En principio, las regulaciones establecidas y el gravamen diferencial según las categorías de bienes parecen acertadas. Convendrá estar atento. Nadie sabe todavía cuál va a ser la reacción del público, cuál la real elasticidad de la demanda, de la que dependerá la incidencia del impuesto y quién pague en definitiva el precio, si el consumidor o los vendedores.

¿Y los impuestos directos?

En cambio, miramos con recelo las disposiciones adoptadas en relación con la imposición directa. Nos parece timorata la actitud de perdonar a las compañías petroleras cuando se anuncian aumentos de producción y precios. Resulta irritante que se insinúe un aumento meramente proporcional y no progresivo en el impuesto a las rentas empresariales. No concebimos la indulgencia manifestada con las altas rentas personales.

Aquí es donde puede estar ejerciendo su influencia la tesis de los incentivos a la inversión frente al logro de un más equitativo reparto de la renta nacional y de la riqueza acumulada. Pues bien, creemos firmemente que es la injusta distribución de los ingresos la rémora mayor a nuestro desarrollo. No conseguiremos elevar la productividad del trabajo en Venezuela mientras no haya una más adecuada relación entre la remuneración y el trabajo. Nadie dará toda su medida si se puede ganar sin trabajar; o no se gana, aunque se trabaje duramente. La notoria deficiencia en el poder global de compra que la desigual distribución de la riqueza y rentas está manteniendo nos ha llevado al estrangulamiento productivo que en varios ramos padecemos. Ni producción vs. reparto, ni viceversa. Sino una apta armonización de la producción y reparto.